LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL. -ID N° 280.088.-

ADENDA N° 05 AL CONTRATO ABIERTO N° 213/2015 – ENDOTERAPIA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 860 de fecha 14 de Setiembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.**, domiciliada en Dr. Bartolome Coronel 1444 ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Manuel Blasco Fesco**, con Cédula de Identidad N° 3.430.610, según Cesión de Cuota de Capital Esc. Nº 533, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la," **ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"– PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 2140 de fecha 09 de Agosto de 2017, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la Adenda del Contrato Abierto N° 213/2015, suscripto con la firma ENDOTERAPIA S.R.L., en el marco de la LPN N° 63/2014, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT"– PLURIANUAL.-

Que la empresa ENDOTERAPIA S.R.L., otorgo su conformidad al cronograma de Entrega que afecta a la Orden de Compra N° 11.094.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 310 de fecha 14 de Setiembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 860 de fecha 14 de Setiembre de 2017, donde se aprueba la Adenda del Contrato Abierto Nº 213/2015 con la firma ENDOTERAPIA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 63/2014, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, Plazo, Lugar y Condiciones de Provisión de Bienes, que afectan única y exclusivamente a la Orden de Compra N° 11.094, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.
CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA ORDEN DE COMPRA N° 11.904.-

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios, a contar a partir de suscripción de la Adenda respectiva.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2017.

Sr. Enrique Manuel Blasco Fesco
CONTRATISTA
ENDOTERAPIA S.R.L.
Equipos e Insumos Médicos

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.